NOTA DNCP/DNC Nº 5819/2015

Asunción, 13 de Abril de 2015.

Señor
Ever Arturo Rolon Paredes, Coordinador
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA
TEL: 061-518105 Email: uocgobap@yahoo.com
Presente:

Ref.: Exp. Nº 309775 (08/04/15) LCO 006/15 *"Reparación Mayor de Maquinarias Pesadas"* ID 291257 – Nota Adenda.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguientes observaciones:

1. En La Sección II: - Criterios de Evaluación y Calificación – 1 Criterios de Evaluación b) –Experiencia y Capacidad Técnica y d) Criterio para desempate de ofertas:

   a) b) Experiencia y Capacidad Técnica: Se indica cuanto sigue*: "...Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, de servicios similares a lo propuesto..."* (sic); al respecto, requerimos definan la similitud a ser evaluada por el Comité de Evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas, se deberá listar/citar cuales son los bienes de igual naturaleza que la Convocante utilizará como criterio para la experiencia y capacidad técnica.
   b) Sugerimos tener en cuenta la observación que antecede, también para las indicaciones del punto "h" de la Sección VII Anexo I.
   c) d) Criterio para desempate de ofertas: solicitamos establecer como se realizará el desempate, en caso que uno de los oferentes que se encuentre en igualdad de condiciones corresponda a un consorcio.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP